



**Resolución de Presidencia Ejecutiva
N°- 00010-2024-SENACE/PE**

Lima, 25 de enero de 2024

VISTOS: el Memorando N° 00043-2024-SENACE-PE/DEAR de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura, el Memorando N° 00011-2024-SENACE-PE de la Presidenta Ejecutiva (e), el Informe N° 00023-2024-SENACE-GG-OA/RH de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 00091-2024-SENACE-GG/OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 00018-2024-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, establece que el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, Senace) es un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el literal k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece que corresponde al/a la jefe/a institucional, ahora presidente/a ejecutivo/a, designar a los/las funcionarios/as de confianza y nombrar a los/las servidores/as públicos/as;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios/as en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la misma, se efectúa mediante Resolución Ministerial o Resolución del/de la Titular de la Entidad correspondiente;

Que, se encuentra vacante el cargo de gestor/a de proyectos de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Senace (en adelante, DEIN), considerado como empleado de confianza, según lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 087-2022-SENACE/PE;

Que, con Memorando N° 00091-2024-SENACE-GG/OA, la Oficina de Administración remite el Informe N° 00023-2024-SENACE-GG-OA/RH elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, el mismo que hace suyo, el cual concluye que la señora Claribel María Ayvar Romaní cumple con los requisitos mínimos establecidos para el cargo de confianza de Gestor/a de Proyectos de la DEIN, y no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC, en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, en el Registro de Deudores Judiciales Morosos – REDJUM, y no cuenta con antecedentes policiales;

Que, mediante el informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta jurídicamente viable designar a la señora Claribel María Ayvar Romaní, en el cargo de Gestora de Proyectos de la DEIN;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora **CLARIBEL MARÍA AYVAR ROMANÍ** en el cargo de Gestora de Proyectos de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el diario oficial El Peruano y en el mismo día, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (www.gob.pe/senace).

Regístrese, comuníquese y publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ROSA FRANCISCA ZAVALA CORREA
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones Sostenibles